

EL MERCANTIL EXTREMEÑO

Precios de Suscripción.

A los socios de la Cámara Gratis.
 A los no socios:
 Trimestre..... 1,50 ptas.
 Semestre..... 2,75 "
 Año..... 5,00 "

Organo de la Cámara Oficial del Comercio y de la Industria.

SE PUBLICA LOS DIAS 1, 10 Y 20 DE CADA MES

ANUNCIOS

En 1.ª plana, (hueco de 116 de columna)..... 2,00 "
 En 2.ª y 3.ª (id. id.)..... 1,50 "
 En 4.ª..... 1,00 "
 Otros tamaños, precios convencionales.

AÑO II OFICINAS DE LA CÁMARA BADAJOZ 1.º DE DICIEMBRE DE 1903 AL DIRECTOR DEL PERIÓDICO NÚM. 28
 Redacción y Administración Plaza de la Soledad, 5 en la misma Cámara.

Para café, el de la marca de LA ESTRELLA.
 Para café extra, el de la marca de LA ESTRELLA.
 Para café de aroma cual ninguno, el de la marca de LA ESTRELLA.
 Para café de color subido, el de la marca de LA ESTRELLA.
 Este es el que toma la familia Real de España y el que se sirve en los casinos y centros de la aristocracia.
 Punto de venta al por mayor y menor, es el almacén de
DON JOSÉ GÓMEZ TEJEDOR
 calle de Muñoz Torreros, números 13 y 15, Badajoz.
 Los pedidos por ferrocarril se sirven en gran velocidad, desde un kilogramo.

LA CORDOBESA
JOYERÍA Y PLATERÍA
 DE
CASTELLANO
 Especialidad en joyas de alta novedad.
 SAN JUAN, 27, BADAJOZ.
LA VERDAD
 Colonias y Ultramarinos finos.
 Especialidad en CAFÉS tostados.
 SAN JUAN, 36 - BADAJOZ.

Un acuerdo de la Junta.

En todo el tiempo que tiene de existencia nuestra modesta publicación hemos procurado con incansable celo velar por el mejoramiento de los altos intereses confiados a nuestra custodia y defensa, sin otra pretensión que la de cumplir nuestro deber; correspondiéndole con ello a la inmerecida distinción con que nos honró la Junta directiva de la Cámara Oficial del Comercio y de la Industria al designarnos para redactar y dirigir EL MERCANTIL EXTREMEÑO.

Con la razón y la justicia por lema y con la mirada puesta en miras altruistas y levantadas, caminábamos por la senda del deber adquirido por el compromiso del honor aceptado, satisfechos de nuestra misión, sino tan acertada como fuera nuestro deseo, cumplida en la medida de nuestras escasas aptitudes; cuando nos encontramos con el siguiente acuerdo de la digna Junta directiva el que, si nos place por su significación y nos obliga por lo inmerecido, nos servirá de poderoso estímulo en nuestra marcha; ya que es forzoso merecer y hacernos dignos de lo que libérrimamente se nos concede.

Dice así la proposición, votada por unanimidad en la sesión celebrada el día 20 de Noviembre anterior por la Junta directiva de la Cámara: "Los que suscriben tienen el honor de proponer a la Junta directiva que, en vista del acuerdo con que el Consejo de redacción administra y dirige el periódico, se sirva acordar que este Consejo sea un organismo independiente de la Junta y que en lo sucesivo sea el mismo el encargado de resolver con completa independencia todo

lo que al periódico se refiera. — Badajoz 20 de Noviembre de 1903. — Francisco Castellano. — Luis Ramallo. — Juan Velardos. — Francisco Martínez."

Esta proposición, apenas propuesta a los compañeros de Junta y defendida por el Sr. Castellano, fué unánimemente aprobada entre frases laudatorias, que nosotros las agradecemos profundamente.

Repetimos que es mucho honor el que nos hace el precedente acuerdo, que nos cansa honda satisfacción, por cuanto la sanción de todos nuestros actos por la digna colectividad que nos confió sus poderes en la marcha del periódico, es el mayor premio a que pudiera tener derecho nuestra buena voluntad, única garantía de nuestra labor periodística, en la que nos empeñamos sin otro fin que el de ser útiles a la Cámara, que tan delicadamente corresponde a nuestros humildes esfuerzos.

Sea todo por y para nuestro Organismo, cuya prosperidad vivamente anhelamos y en cuyo amor deseáramos ver fundidas las aspiraciones de nuestros consocios.

LA REDACCIÓN.

Documento interesante.

(CONCLUSIÓN.)

Para mejor demostración del perjuicio irrogado al comercio español, y por lo tanto al público, de quien vive, el siguiente cuadro demuestra, excelentísimo señor, la diferencia de precio de costo que tienen los tejidos de lana después de la publicación de la Real orden de 12 de Julio de 1901:

| Precio de compra en Francia. | PRECIO DE COSTO EN ESPAÑA | |
|------------------------------|---------------------------|------------------------|
| | Antes de la R. orden. | Después de la R. orden |
| Frns. 1'25 | Pesetas 2'85 | Pesetas 4'30 |
| > 2'00 | > 3'75 | > 5'40 |
| > 3'50 | > 5'75 | > 7'50 |
| > 4'50 | > 7'00 | > 8'50 |
| > 6'50 | > 9'50 | > 11'75 |

La consecuencia natural de todo lo expuesto ha traído la disminución en las introducciones, y por lo tanto el menor ingreso para el Tesoro, según vamos a demostrar en el siguiente cuadro:

Relación de las mercaderías importadas en España durante los años 1900 y 1901, correspondientes a las partidas que a continuación se detallan (cifras tomadas de los Estados generales de importación):

| AÑOS | Partida del Arancel 194. | Partida del Arancel 195. | Partida del Arancel 197. | Partida del Arancel 198. |
|------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| | kigs. | kigs. | kigs. | kigs. |
| 1900 | 79.639 | 822 | 264.410 | 360.670 |
| 1901 | 81.153 | 4.038 | 240.580 | 286.172 |

Nota. Carecemos de los datos estadísticos de 1902 por no haber sido publicados todavía.

A simple vista se observa que ha disminuido notablemente la introducción por las partidas 197 y 198, que son las castigadas, para ir ligeramente a aumentar las 194 y 195, que son las correspondientes a los paños.

Si valoramos estas diferencias en más y en menos con arreglo a los precios del Arancel, tendremos que:

| Partida del Arancel. | Kilos baja | Kilos aumento | Pesetas |
|----------------------|------------|---------------|---------|
| 194 | 1.514 | 3.216 | 16.275 |
| 195 | 3.216 | 3.216 | 20.904 |
| 197 | 23.830 | 142.980 | 372.490 |
| 198 | 74.498 | 372.490 | 372.490 |

Suman las bajas..... 515.470 pesetas
 > los aumentos. 37.179 "
 Diferencia en perjuicio del Tesoro en 1901.. 478.291 "

Si suponemos que sean las mismas diferencias entre 1901 y 1902, nos encontraremos con que la menor recaudación en las Aduanas ha importado en dos años 956.000 pesetas en cifras redondas.

Refiriéndonos solamente a los productos de fabricación francesa, que son aquellos de los cuales se surte principalmente el comercio de tejidos de novedad en España, podemos demostrar también que las importaciones han disminuído, como se verá:

| | |
|----------------------|---------------------|
| Año 1900 Kgs. 99.028 | Aduana de Irún. |
| > 1901 > 94.523 | |
| > 1902 > 94.433 | |
| > 1900 > 68.920 | Aduana de Port-Bou. |
| > 1901 > 53.210 | |
| > 1902 > 40.737 | |

Cifras correspondientes a las importaciones por las partidas 194, 195, 197 y 198.

Y si estos datos no fueran suficientes, agregaremos los que acusan una baja en la valoración de las exportaciones francesas a nuestro país, referentes a los tejidos de lana, pasamanería y cintería de lana.

| | |
|---------------|--------------------|
| Año 1900..... | Francos. 6.704.000 |
| > 1901..... | > 5.431.000 |
| > 1902..... | > 4.474.000 |

Además, sostiene la Real orden de 5 de Abril de 1902 que el límite de 200

gramos por metro cuadrado, establecido después de minuciosas comprobaciones, está perfectamente colocado en el término medio para no lesionar los intereses del comercio ni los de la industria nacionales, y dice, además, que mientras el comercio aspira a que se eleve dicho límite, para facilitar las importaciones, la industria aspira a que se reduzca para dificultarlas.

Luego no está perfectamente colocado dicho límite, puesto que perjudica al comercio y favorece a la industria, y cae por su base la afirmación de que se ha fijado para no lesionar los intereses de uno y otra, que es la razón principal que invoca la Real orden de 5 de Abril de 1902.

Y si el único argumento poderoso que aduce la soberana disposición es tan falso, queda subsistente cuanto hemos argüido en la solicitud a que se refiere, en la que pedíamos, de acuerdo con las Cámaras de Comercio de Zaragoza y Salamanca, que el límite entre los tejidos de lana y los del ramo de pañería se fijara en 240 gramos por metro cuadrado. Que este criterio es más acertado que el establecido por la dirección general de Aduana, demuéstralo el hecho de que nos confieran sus poderes, para sustentarlo, 22 Cámaras de Comercio que dejemos indicadas al comienzo de esta solicitud, y ante opinión tan unánime no debe prevalecer el criterio de la dirección general de Aduanas, porque ya hemos demostrado que no es lógico y que perjudica los intereses del Tesoro y del comercio de tejidos en general, acreedor, como la industria nacional, a ser considerado y respetado por la Administración.

Por otra parte, dictóse la Real orden de referencia sin consultar previamente con las Cámaras de Comercio, como debió hacerse, puesto que hubo reforma arancelaria, según queda demostrado, conforme al precepto del punto 1.º, artículo 11 del Real decreto de 21 de Junio de 1901.

Cierto que no pedíamos esta información previa; pero es natural que se hubiera realizado, porque lo contrario equivaldría a suponer que la Administración pública desconoce soberanas disposiciones que estaba obligada a cumplir, y si después, en la solicitud de 23 de Julio de 1902, insistíamos en el tipo de 240 gramos el metro cuadrado, debióse a que el número de Cámaras que nos autorizaron con sus poderes nos daban casi hecha la previa consulta; más no queríamos decir que nuestra opinión no fuera impugnable. ¿Cómo habíamos de pretenderlo, si hay unas pocas Cámaras que no opinan como nosotros, y éstas radican en la región de las industrias cuya protección se aumenta de día en día, con daño gravísimo de comerciantes y consumidores?

Además, el mismo *modus vivendi* rige nuestras relaciones comerciales con Francia y con Suiza, y por consecuencia, si con la disposición que combatimos se lesionan intereses creados al amparo del uno, se violan también los que se han creado por consecuencia del segundo, y no puede V. E. consentir que por la dirección general de Aduanas se siga por el camino emprendido, faltando a contratos serios (demostrado por las protestas de respetables agrupaciones de la industria y del comercio de la nación vecina, y de las cuales ya se ha hecho inter-rete el embajador francés cerca del Gobierno español), y que dificultarán en los actuales momentos los laudables propósitos que persigue el ministerio de Estado para llevar a cabo la celebración de tratados de comercio que favorezcan nuestro desarrollo interior y nuestra vi-

da de relación tan necesaria á las naciones como la nuestra para poder vivir en el concierto de los pueblos respetados.

Prescindiendo de analizar la Real orden de 9 de Mayo último, que se limita á sostener la validez de la que hemos impugnado, concluimos manifestando:

1.º La Real orden de 5 de Abril de 1902 debe ser derogada por los razonamientos apuntados.

2.º Demostrado que varía la clasificación arancelaria, probado está que no puede dictarse sin consultar previamente á las Cámaras de Comercio, y que adolece de vicio de nulidad.

3.º La Real orden de 9 de Mayo último adolece de los mismos vicios que la anterior, puesto que se limita á confirmarla.

Por lo expuesto, excelentísimo señor, y teniendo en cuenta las anteriores manifestaciones y los razonamientos de nuestras instancias, que no fueron destruidos, ni desvirtuados siquiera, por las tan repetidas disposiciones, rogámosle se digne ordenar que se suspenda la aplicación de la Real orden impugnada y que se practique una amplia información, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Junio de 1901, y en su vista se determine el tipo de selección entre los tejidos de lana y los del ramo de pañería, y se fije el criterio razonable que sirva de base para el adendo de los comprendidos en las partidas 194, 195, 197 y 198 del vigente Arancel de Aduanas.

Es justicia que esperemos conseguir de la rectitud de V. E., cuya vida guarda Dios muchos años.

Oviedo 20 de Octubre de 1903.—El presidente, Gerardo Aza.—El secretario general, A. San Román.

En esta ocasión, como en tantas otras, las Cámaras de Comercio, velando por los intereses de sus asociados, con oportunidad y tino elevan su queja hasta los Poderes públicos, señalando un abuso perjudicialísimo al mercado nacional, y no ya la respetuosa protesta escueta, sino que se la presenta rodeada de incontestables razonamientos, y se la añade la resolución justísima á la perjudicial corruptela administrativa.

No es posible tolerar en ningún concepto, ni menos con abusiva frecuencia, que disposiciones de centros ministeriales, ni aún bajo el sentido aclaratorio, dejen sin efecto leyes de soberanía parlamentaria, como son los preceptos del Arancel de derechos aduaneros; y si modificaciones necesitaran, ahí están las Cortes, únicas competentes para acometerlas, y donde seguramente no se harían interpretaciones caprichosas y perjudiciales.

Esperemos que el señor ministro de Hacienda, al atender, dentro de la justicia, lo que solicita la Cámara de Comercio de Oviedo y otros organismos idénticos han solicitado, resuelva en sentido favorable la petición mencionada.

Cajas Rurales de Crédito.

ESTATUTOS

porque se rigen las Cajas Rurales de Rivas Moreno, fundadas en Murcia y Alhama.

Artículo 1.º La sociedad se denomina Caja Rural de Ahorros y Préstamos.

Tiene su domicilio en

Su objeto es crear hábitos de economía y ahorro entre los modestos agricultores y combatir la usura haciéndoles préstamos con interés que no podrá exceder del 6 por 100 anual.

Su duración es indefinida.

Art. 2.º Para ser socio se requiere:

1.º Hallarse en el pleno ejercicio de los derechos civiles.

2.º Observar buena conducta.

3.º Ser vecino de

4.º Poseer por lo menos una acción de las emitidas por la Caja Rural, de á . . . pesetas, sin devengar interés.

5.º Ser admitido por el Consejo de administración, ó en su caso, por la Junta general.

Art. 3.º Los socios no tendrán nunca derecho, ni aún en el caso de disolución de la Sociedad, á dividendos ó beneficios, ni á repartos activos de ningún género. Las ganancias que se obtengan se aplicarán en la forma que determinan estos Estatutos.

Art. 4.º Las personas que, reuniendo

las condiciones señaladas en los números 1.º y 2.º del art. 2.º, residan fuera del término de y deseen cooperar á los fines de la Caja, podrán ser admitidas en concepto de protectores, y tendrán los mismos derechos y deberes de los socios, en cuanto lo permita su residencia.

Art. 5.º La Caja Rural atenderá al cumplimiento de sus obligaciones:

1.º Con los donativos que le hagan las Corporaciones y personas caritativas.

2.º Con los préstamos sin interés que reciba por medio de acciones reintegrables y sin interés de pesetas una, y

3.º Con el dinero de las imposiciones que se hagan en la Caja de Ahorros.

Art. 6.º Las acciones serán reintegradas en cuatro anualidades, á contar desde la fecha en que aparezcan firmadas por el Presidente del Consejo, el Tesorero y el Secretario.

Art. 7.º Podrán ser reconocidas y proclamadas como socios de mérito, por la Junta general, las personas que, por sus señalados servicios á la Caja, se hagan merecedoras á esta distinción.

El título de socio de mérito no impone obligación alguna, y sólo dá derecho á asistir con voz y voto á las reuniones de la Junta general.

Art. 8.º Se pierde la condición de socio:

1.º Por renuncia. Todo socio puede solicitarla en cualquier tiempo, y sólo responde de las obligaciones contraídas con anterioridad.

2.º Por muerte. Los herederos del socio fallecido no tendrán ninguna participación en la administración de la sociedad.

3.º Por verse privado de alguna de las condiciones exigidas en el art. 2.º

4.º Por exclusión, acordada por el Consejo de administración, confirmada, en caso de apelación, por la Junta general.

5.º Por no cumplir espontáneamente las obligaciones que imponen éstos Estatutos.

Art. 9.º La pérdida de la condición de socio no exime á éste, y en su caso á sus herederos, de las obligaciones contraídas anteriormente con la Sociedad.

Art. 10. Tanto los socios como las personas extrañas á la Sociedad, pueden imponer sus capitales en la Caja.

Estas imposiciones devengarán, á favor de los imponentes, un interés del 3 por 100 anual que podrá aumentar el Consejo cuando las circunstancias lo permitan.

Art. 11. Las imposiciones solo podrán ser rehusadas en el caso de que no pudiera colocarse en la Sociedad, bien como préstamos á los socios, ó bien en algún establecimiento de reconocida garantía, á un interés que no baje del que se exija á la Sociedad.

Las imposiciones tendrán el concepto de préstamos á la Sociedad, y para su devolución se fijará un plazo adecuado á la naturaleza de los préstamos que la Sociedad haga á los socios. Los imponentes, sin embargo, podrán retirar á su voluntad las cantidades impuestas, si hubiera en Caja fondos suficientes para atender á la devolución.

El Consejo, cuando falten fondos en la Caja, resolverá si debe dar preferencia á las peticiones de los imponentes más modestos ó procede hacer una distribución equitativa de las existencias entre los peticionarios.

Art. 12. La Caja Rural, prestará las cantidades de que pueda disponer á los colonos y modestos propietarios que sean vecinos de y tengan los cultivos en este término municipal.

En la petición del préstamo se precisará el destino que se dará al dinero, pues es requisito indispensable que se invierta en el fomento de la agricultura ó la ganadería, y si el Consejo comprueba que no se cumple esta condición, debe rescindir el contrato, no pudiendo hacer más préstamos al responsable de la falta.

El primer año el mínimum de los préstamos será de 25 pesetas y el máximum de 300.

(Continuará)

SIN REMEDIO

De poco tiempo á esta parte han ocurrido en distintos sitios de la línea ferroviaria del Norte tres horribles siniestros,

siendo el último el de Cercedilla. La opinión da al aire sus alarmas y la prensa diaria llena de datos sensacionales sus columnas, sin que por ninguna parte se vea el remedio á tanta inercia ni el castigo de tan graves responsabilidades.

A lo que parece, los directores y accionistas de esta y otras Compañías (que todas ofrecen, poco más ó menos, las mismas seguridades), esperan que la Nación se acostumbre lo antes posible á la repetición de los crímenes ferroviarios, para que la alarma cese y el clamor público deje de lanzarles sus inculpaciones tremendas. El Gobierno por su parte, parece favorecer con su apatía los propósitos destructores de la humanidad que deben abrigar los grandes responsables de tan repetidas desgracias.

Cada día las protestas de la opinión son más débiles, sin duda por el desaliento que les produce la inactividad del Gobierno, y como éste apenas si se mueve como no sea por grandes sacudidas de la conciencia nacional, resulta que cada día irá siendo mayor la impunidad de las empresas ferroviarias, atentas únicamente al mejoramiento de sus acciones, cuyos dividendos gotean sangre de víctimas inocentes.

Nosotros protestamos y seguiremos protestando de tan repetidos abusos, esperando de la Providencia el remedio que en vano viene pidiendo el país á los Gobiernos ineptos de esta Nación sin ventura.

A LOS ARTISTAS EXTREMEÑOS

CIRCULAR ATENDIBLE

Cuando se inició el pensamiento de erigir una estatua á Cervantes en París, fuimos de aplaudir la idea en el número 14 de EL MERCANTIL EXTREMEÑO, en que escribimos lo siguiente:

Homenaje obligado

«En la capital de Francia, en el cerebro de Europa, como si dijéramos, va á erigirse un monumento al glorioso autor del Quijote, al inmortal Miguel de Cervantes, la primera de las glorias españolas, el escritor de nuestra edad de Oro que más lustre ha dado á la hermosa habla castellana.»

La índole de nuestro periódico, lejos de ser un obstáculo para que en estas columnas se haga mención del noble propósito, justifica más el objeto de estas líneas. ¿Acaso el honor y la universalidad de nuestro idioma, en cuya divulgación tan felizmente colaboró el Manco de Lepanto, no guarda relación directa con el comercio de la patria? ¿No facilita, acaso, nuestra expansión comercial el poderoso medio de comunicación de nuestro idioma, conservado después de tantas catástrofes en casi todas las repúblicas americanas? El comercio es, pues, una de las agrupaciones que mayor gratitud deben á los gloriosos artifices de nuestro idioma, entre cuyos nombres venerandos figura en primera línea el de Miguel de Cervantes Saavedra.

El monumento en construcción estará coronado por la estatua del prisionero de Argel, en la gran avenida de París en que levantan sus cerebros inmortales Dante, Victor Hugo, Shakespeare y otras arrogantes figuras de la Europa intelectual; será costeado por suscripción entre cuantos hablan el idioma castellano en ambos mundos, y ejecutado por un ilustre escultor español, cuyo cincel ha sido premiado recientemente en un concurso universal, organizado por uno de los Estados americanos, desgajados del árbol glorioso de nuestro poderío colonial.

El genio de la raza española se prepara á celebrar la apoteosis del autor del Quijote valiéndose de otro genio: el del laureado artista D. Agustín Querol.

Esta noticia y la del nombre de Castellón, dado á una gran calle de París, son las dos noticias de índole internacional que impresionan gratamente el ánimo de los españoles en medio de las neblinas de negruras que cubren el horizonte de la patria.

Han pasado de esto algunos meses, casi los bastantes para que hubiéramos relegado á segundo término tan noble idea, cuando una carta del Secretario del Comité del Monumento á Cervantes, nos ruega la inserción de la circular que á continuación insertamos, rogando á los artistas extremeños que no dejen de mandar su modesto óbolo á la exposición

proyectada para ver de llevar á término el levantado propósito.

Dice así la circular:

«París Noviembre 1903.

Desde que se inició la suscripción nacional para erigir en París un monumento á Cervantes, varios artistas españoles ofrecieron al Comité obras suyas para que, procediendo como en otros casos análogos, se vendiesen á beneficio del proyecto.

Después de estudiar el asunto, se ha decidido aceptar las obras que los artistas españoles é hispano-americanos se sirvan poner á nuestra disposición; hacer con ellas, en febrero próximo, en una de las galerías más conocidas de París, (lo Galeríe des Artistes modernes, de Chaíne et Simonson), una importante Exposición DEL ARTE ESPAÑOL ACTUAL, que será organizada por M. Pierre Jan, el conocido crítico de arte, y proceder luego á la venta pública de las obras expuestas.

Al abrirse la exposición publicaremos en un folleto el juicio de los más eminentes críticos franceses sobre las obras recibidas, lo que, además de contribuir al éxito de la Exposición misma, aumentará en Europa las nociones muy vagas que sobre nuestra producción estética se tienen.

Rogamos, pues, á Vd. se sirva considerarse como invitado á contribuir á esta Exposición y á esta venta. Las obras deben ser enviadas, franco á París, á MM. Chaíne et Simonson, rue Caumartin, número 19, bajo cuyo patronato se hará la Exposición.

Suplicamos á Vd. que desde luego se sirva indicarnos la obra que nos destina y decimos cuántos ejemplares del folleto desea le enviemos en cuanto aparezca para repartirlos entre sus amigos.

Somos de Vd. muy atentos servidores

q. l. b. l. m.,

Por el Comité,

El Secretario General,

E. GONZALEZ CARRILLO.

Tema obligado.

Por la prensa de toda España han circulado las noticias y pormenores del crimen de Don Benito, cuya causa se está viendo en esta populosa ciudad extremeña.

Lo vulgar del crimen, cuya barbarie horroriza, ha tomado proporciones y caracteres de importancia por la calidad de la estirpe de uno de los procesados, por las condiciones de honradez de las víctimas, por la excitación del pueblo contra los asesinos, á quienes se les considera favorecidos por la influencia caciquil, y últimamente por la notoriedad de uno de los defensores y por los mil incidentes del juicio.

La prensa diaria ha caldeado los ánimos con sus informaciones; una serie de anónimos han vertido especies nuevas sobre los hechos, cuya claridad se ha puesto de manifiesto en la conciencia popular, y del choque de las pasiones encontradas y de los ocultos manejos hay quien espera algo análogo, alguna sorpresa desagradable para el pueblo que pide justicia.

Nosotros, que no podemos estar en las interioridades del proceso que tan vivo interés ha despertado, abrigamos la creencia en el triunfo de la justicia y de la ley, creencia que nos robustece la respetabilidad y entereza del tribunal de derecho, cuya rectitud es objeto de elogios unánimes.

En el momento en que escribimos estas líneas está el juicio en un período álgido y la expectación general anhelosa de una terminación pronta que lleve el descanso á nuestros caracteres impresionables y dé cumplida satisfacción á los sentimientos de justicia de un pueblo por cuya imaginación se han hecho desfilar las escenas macabras de un crimen que clama al cielo.

Ni es nuestro temperamento exageradamente impresionable ni nuestras aficiones nos llevan al estudio de los diferentes problemas jurídicos á que ha dado origen el curso del proceso; pero entendemos que la virtud y la honradez fueron escarnecidas por la lujuria y el cinismo, y debemos estar y estamos del lado de los que piden justicia.

Hágase, pues.

Escritas las anteriores líneas, llegan a nosotros noticias del veredicto y del fallo del Tribunal de Derecho, que responden a los sentimientos de justicia que animan al vecindario del pueblo de Don Benito.

TEATRO AYALA

Malas impresiones nos ha dejado la última decena, en la cual apenas si podríamos señalar con piedra blanca tres ó cuatro de las representaciones teatrales á cargo de la t'roupe artística de Lopez de Ayala. Mala fortuna la nuestra como espectadores, y como «críticos», pues bajo ninguna de esta doble condición nos es dado aplaudir como fuera nuestro deseo. ¿Cómo ha de ser!

Mis dos mujeres, zarzuela de interesantes convencionalismos y de inverosímilitudes hermosas, pasó sin otros aciertos, reales y positivos, que la difícil naturalidad con que el Sr. Banquells dijo su papel de Conde, y la maestría con que el Sr. Hervás cantó su partitella. La señorita Valle y el Sr. Munain hicieron por que los aplaudieran y lo consiguieron en parte.

Respecto á las repeticiones de La Tempestad, La Balada de la Luz, La Viejecita, El Barbero de Sevilla y La fiesta de San Antón, remitimos al lector el juicio que hicimos de las primeras representaciones de dichas obras, que en nada tenemos que rectificar.

La reprise de La Verena de la Paloma fué un desastre comparable á la primera representación de La Balada de la Luz: la orquesta, mal, sin duda por falta de ensayos; pues aunque la partitura tiene sus dificultades no las creamos de tal naturaleza que no las puedan vencer profesores de tan larga historia musical; de los artistas, á excepción del Sr. Hervás y de la Sra. Castillo, no nos agradó ninguno; por encerrar mal los tipos, uno, por no caracterizarlos bien, otros y por falta de ensayos, todos. Esto, unido á que algunos señores apelaron al recurso de las payasadas, al final de la obra, motivó las protestas ruidosas del público; protestas que conviene evitar en beneficio de la reputación de la compañía, de los intereses de la empresa y de la comodidad de los espectadores pacíficos, que haimos de los dolores de cabeza. ¡Bretón los perdona á todos!

Una Vieja agradó al público, que premió la labor de la Srta. Valle y de los Sres. Hervás y Munain. El Sr. Gonzalez no quiere, á lo que parece, acabar de comprender cuáles son los límites del verdadero arte cómico; ¡y es lástima!

La representación de Los Puritanos resultó aceptable en conjunto, sobresaliendo al Sr. Sola, que hizo un Perez delicioso. La Srta. Gil continúa desoyendo los consejos de los «críticos», que la quieren bien y entregada por completo al influjo de sus nervios. Los saltitos de su primera salida fueran inoportunos y el modo de «marcarse», en el número de los paraguas, siendo muy de nuestro agrado (¡ya lo creo!) nos pareció inpropio en una joven que acababa de tomarse los dichos; tan impropio como el arranque de Expedito el seminarista de El mozo cruo (Sr. Peña) abriendo cátedra de baile cancanesco en el cuadro final de esta obra.

El mozo cruo, nos lo sirvió la empresa como plato de día... de moda ó seáse extreno, al salir de Los Puritanos, y dicho sea con franqueza, no nos agradó, pese al buen deseo del Censor de Lopez de Ayala. El público comentaba el desacierto que supone el dar tres estrenos únicos, sin tropezar con una obra de aceptación. En el programa se anunciaba esta zarzuelita como un éxito del Teatro Cómico de Madrid, y hemos de declarar que ó el público de la Corte duerme á veces ó los artistas del Cómico son muy hábiles en el difícil arte de dorar la pildora á los morenos.

Pusieron de su parte para que la obra pasase sin protesta la Srta. Gil que acertó á dar vida al Quisquillas, la Sra. Castillo y los Sres. Sola y Rodrigo. La señora Sandfor cantó muy regularmente el número de la florera, único que nos gustó de la partitura escrita por la razón social Calleja y Lleó.

La ejecución de El Grumete valió aplausos á la Sra. Sandfor, Srta. Valle y Sr. Hervás; muy bien la Sra. Castillo y los Sres. Rodrigo y Banquells. No nos explicamos el por qué el público no prodigó más palmas á los intérpretes de la

hermosa zarzuelita de Garcia Gutierrez y Arrieta, una de las mejor representadas en la temporada actual.

¡Todavía recordamos el terceto de la obrita y la barcarola!

¡Bravo! Nos olvidábamos de La Guerra Santa y hubiéramos agradecido á la casualidad el olvido, pues nos habríamos excusado de decir que, á excepción de la labor del Sr. Hervás, no apreciamos nada notable. ¡Así se canta, D. Ernesto!

Y... agradecemos esta brevedad los ejecutores de La Guerra Santa.

La reprise de Gigantes y Cabezudos ha sido casi un acontecimiento, pues la partitura fresca y valiente del maestro Caballero y el libro chispeante y entretenido de Mignel Echegaray son de los que no envejecen, aún después de pasada la oportunidad histórica del argumento.

La representación, cuyos papeles principales estuvieron á cargo de las señoras Sandfor y Castillo y de los Sres. Sola, Gonzalez y Peña, fué aceptable. Bien el coro de repatriados, que hubo de repetirlo.

Para esta obra se pintaron dos decoraciones, cuyo autor, Sr. Beltrán, fué llamado á escena.

La Mursellesa ll-yó escaso público al teatro, contra lo que esperábamos en noche de día festivo.

La ejecución de la obra adoleció de muchos lunares, resultando bastante bien el número final del primer acto, que fué preciso repetir entre grandes aplausos de los espectadores.

Desde que han empezado los frios se hace peligroso transitar por los pasillos del teatro y molesta el aire á los espectadores de las butacas próximas á la calle central de la sala. Lo que hacemos constar á ruego de varios señores abonados, por si la empresa quisiera remediar estas faltas.

También se nos quejan varios espectadores de anfiteatro de las molestias que se ven obligados á sufrir algunas noches y durante los actos en que los comparzas, antes ó después de cumplir su misión, invaden aquellas localidades. De esta queja ha conocido ya la empresa, á quien la han manifestado los interesados, esperando que resolverá algo que evite toda clase de molestias á los espectadores de anfiteatro.

De luz y de adosiferos estamos como el primer día, pese á las justas quejas de la prensa y del abono.

CAPITAL Y REGION

A la galanteria de nuestro estimado amigo y consocio, el Director de la Sucursal del Banco de España en Badajoz, debe la Biblioteca de la Cámara de Comercio un ejemplar de la importante y curiosa obra Los Bancos de Emisión de Europa, de la que es autor el competente Sr. D. Enrique Lisbona, del Personal de nuestro primer establecimiento de crédito.

El libro, cuyo envío agradecemos muy de veras al Sr. D. Tomás Marin, ha llegado á nuestro poder estando dispuesto el original para el presente número y, como por su importancia merece detenida lectura, aplazamos para mejor ocasión nuestro modesto juicio acerca del mismo.

Hemos recibido el número 4 de la notable revista Alma Española, editada con gusto y valorada con preciosos grabados y con las firmas más respetables de nuestro escritor-s contemporáneos.

Al establecer gustosos el cambio, hacemos votos por la prosperidad de Alma Española

Para el sábado está preparado el estreno de la obra de autores locales La Cantinera.

La lectura del libro nos ha impresionado bien y de la partitura tenemos buenas referencias.

Que el Dios éxito proteja á los noveles autores.

Hace dias que se encuentra enfermo, levemente por fortuna, nuestro querido compañero de redacción el Secretario de la Cámara Oficial del Comercio y de la Industria, D. Luis Plá y Soto, cuyo

completo restablecimiento vivamente deseamos.

Se encuentra en Badajoz D. Carlos Plá, hermano de nuestro estimado compañero D. Luis.

Bien venido.

Ayer empezó en la parroquia de la Purísima Concepción, la solemne novena que anualmente celebra en honor de su Titular la Asociación de Hijas de María.

Resolución favorable.

En la sesión que la Junta directiva de la Cámara oficial del Comercio y de la Industria celebró el día 20 de Noviembre último acordó, en virtud de requerimientos amistosos de la Cámara Agrícola, telegrafiar al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, solicitando la exclusión de los trigos y harinas del proyecto de ley sobre depósitos francos.

Cumplido el acuerdo á que nos referimos, el día 25 del mismo mes recibimos el siguiente despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros:

«El Presidente del Consejo Ministros al Presidente de la Cámara de Comercio:

Están atendidos los justos deseos de esa importante Asociación, pues el dictamen sobre el proyecto de ley á los depósitos francos excluirá los trigos y sus harinas, con arreglo á los ofrecimientos del Gobierno.»

Felicitemos á los labradores extremeños y á la Cámara Agrícola de Badajoz, por esta resolución favorable á sus deseos.

El Alcalde Sr. Muñoz ha recibido carta del Excmo. Sr. Capitán General de esta Región, en la cual le comunica haber pasado, informado favorablemente, al Ministro de la Guerra el expediente incoado sobre mejor derecho á la propiedad de la antigua Plaza de San Vicente.

Si como es de esperar el Ministro aprueba el informe emitido, quedará resuelto que el Ayuntamiento es el propietario de los terrenos hoy en litigio, con lo cual los trabajos y gastos hechos en el nuevo Parque de Castelar no resultarían infructuosos.

Para aliviar la situación de la clase obrera se ha empezado á practicar el desmonte del terraplén que existe entre puerta Nueva y la de Palmas.

El salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento sufrirá muy en breve una importante reforma, por medio de la cual quedará instalado en idéntica forma que el de la Diputación provincial.

La Junta municipal de asociados, en sesión del 23 del pasado mes, suprimió la partida de 2.000 pesetas, consignada para una plaza de técnico de jardines.

Se nos asegura que por ascenso del señor Delegado de Hacienda, vendrá nuevamente á ejercer dicho cargo, D. Ricardo Frago, que actualmente se encuentra en Salamanca.

Ha comenzado la instalación de plantas en el espacioso Parque de Castelar, bajo la dirección del perito Sr. Giraud.

Dejamos establecido el cambio con las siguientes publicaciones: El Tío Camándulas, de Segovia; La Industria y el Co-

mercio, de Valladolid; El Exportador Español, de Barcelona; El Comercio Marítimo, de Almería; Cantabria, de Santander, y La vida literaria, de Barcelona.

Han sido admitidos socios de la Cámara: á propuesta de D. Luis Plá, el señor Director de la Sucursal del Banco de España; á propuesta de D. Luis Ramallo, D. Fernando Marquez, de Aceuchal; don Fernando Macías, de Valencia del Mombuey, y D. Laureano Sador, de Zarza Capilla; á propuesta del Sr. Dacal, don Juan Zugasti; á propuesta de D. Luis Carballo, los Sres. J. Rodriguez Compañía y D. Tomás Perez, y á propuesta de D. Domingo Olgado, D. Antonio Garcia Indor.

Ha sido admitida la dimisión de redactor de nuestro periódico á D. Ignacio Santos Redondo.

Para que nuestros lectores puedan apreciar la justicia que nos asistía cuando defendimos á los fabricantes de aguardientes de Almedralejo, denunciados por supuesta defraudación del impuesto de alcoholes, nos hacemos eco de las quejas formuladas contra el mismo ingeniero denunciador por los industriales de Jerez de la Frontera D. Pedro Domeq, D. Antonio Rodrigo Ruiz, D. Juan Vicente Vergara y otros, entre los que toma cuerpo la idea de entablar querrela criminal contra el citado ingeniero, que tan desafortunadamente interpreta sus atribuciones inspectoras.

Dichos industriales jerezanos solicitan la unión de los denunciados de Almedralejo, á fin de llevar adelante su pensamiento.

Ha cesado en el cargo de Director General de la importante Revista El Exportador Español, D. Fernando Agulló y Vidsl, sustituyéndole el fundador de la misma D. Rafael Chichón y Llanos, antiguo periodista, cuyas iniciativas y larga experiencia en asuntos de prensa se revelan en las mejoras y reformas introducidas en dicha publicación. Contiene el número de Octubre último á que nos referimos, extenso, variado é interesante texto. Las condiciones materiales son excelentes, pues aparece estampado en papel matizado en varios colores; reproduce gran número de artísticos fotografías, y las páginas de anuncios, constituyen verdadero primor de arte tipográfico.

Dada la profusión con que se reparte El Exportador Español en ambos continentes y el arraigo y prestigio que en ellos goza, es indudable y valiosísimo el apoyo que esa publicación ofrece á la producción española, avalorado hoy con la competencia del Sr. Chichón en materias económicas y financieras y por sus notorias condiciones de actividad y laboriosidad.

Badajoz: Tip. de Uceda Hermanos.

LAUREANO FERNANDEZ

AGENTE COMERCIAL DE ADUANAS DE LA COMPAÑIA REAL DE LOS CAMINOS DE HIERRO PORTUGUESES. Agencias en Badajoz y Valencia de Alcántara, Elvas y Marvao. Escritorio en las respectivas estaciones férreas con personal á la llegada de los trenes EN BADAJOZ, CALLE DE MELENDES VALENDEZ, 39, BAJO.

LUIS PLÁ Y SOTO

Corredor de Comercio. Escritorio: ARIAS MONTANO, 5. BADAJOZ. Préstamo y cuentas de crédito personales y con garantía de valores del Estado en el Banco de España.

Relojería Inglesa.

JOSÉ M.ª ALVAREZ BUIZA

PLAZA DE LA CONSTITUCION, 18 BADAJOZ. Relojes de precisión. inmenso surtido.

Fábrica de Mosáicos Hidráulicos
Premiada con medalla de oro en la Exposición de París de 1902
ALMACENES DE CEMENTO Y YESOS
DE TODAS CLASES
DE
DOMINGO OLGADO
PRIM, 7 Y VASCO-NUÑEZ, 48.
BADAJOZ

Precios económicos.—Grandes existencias.—Esta casa es la más acreditada e importante de Extremadura.

Café Mercantil
CALLE S. JUAN
BADAJOZ

Ultramarinos y Coloniales
PEDRO A FARO
Especialidad en artículos del reino y extranjeros
MELENDEZ VALDÉS, 2

Casa de compra-venta mercantil
DE
FELIX HERNAIZ
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, NUMERO 22.
En esta casa se pignoran alhajas, prendas y todos los efectos que tengan valor.

LA BANDERA
60, Arco-Aguero, 60. Antonio García Cruz
Embutidos de la casa, Coloniales, Paquetería, Vinos de Valdepeñas y Aguardiente de Cazalla.
En LA BANDERA Café tostado en grano se vende.

LA FORTUNA
Jaime & Gómiz & Benages
VASCO-NUÑEZ, 12 (ESQUINA MENACHO).
Géneros Coloniales y del Reino, Paquetería y Quincalla, Cereales, Aceites y Aguardientes.

JOSE DACAL
Agente de Negocios. Procurador.
ARCO-AGUERO, 1 Y 3.

GRAN ESTERERÍA
JOAQUÍN MORA
PLAZA DE LA SOLEDAD
La casa más antigua y acreditada en este ramo y la mejor que sirve.
Novedad y economía.

EMILIO FERNÁNDEZ
AGENTE DE NEGOCIOS
Arco Agüero, 17, pral.
BADAJOZ

PAÑERÍA Y SASTRERÍA
Alfonso Montero
SAN JUAN, NUMERO 28
Lo más rico y lo más económico en géneros.—Lo más moderno y lo más elegante en confección.

ANTONIO DONCEL (sucesor de Torralbo)
Novidades en Sedería, Lanas, Tapicería, Cortinas, Holandas y Retortas de 1 r 3 varas de ancho; Tiras bordadas, Géneros de punto, Sombrillas y Paraguas.
Gran surtido en trajes para Caballeros con especialidad en los precios.

La Columna
DE
TOMÁS Y PATRICIO BERNARDO
SAN JUAN, 18, BADAJOZ.

Almacén de ferretería, cristalería, loza, por elana, batería de cocina, molduras, cuadros y cromos de todas clases, pinturas y brochas; gran surtido en objetos propios para regalos. La casa que más barato vende las camas de hierro y los somiers metálicos.
Unico depósito de las Aguas y Sales Naturales purgantes de Mediana de Aragón, sulfatadas-sódicas, tñin magnesianas.

Isabel Alvarez Buiza
Plaza de la Constitución, 17. BADAJOZ.
La última palabra en materia de moda para la confección de sombreros de señoras, señoritas y niñas.—Géneros riquísimos para la confección de éstos.

La Esperanza
Confitería y Pastelería. Arias Montano, n.º 8
LAUREANO BARRIGA
Nadie elabora más ricos dulces; pero nadie tampoco los expende más barato.—Exportación a la provincia de las renombradas galletas familia.

LA CUBANA
Especialidad en chocolates elaborados á brazo y cafés tostados, habiendo obtenido medalla de oro en la Exposición de París.

FRANCISCO PIZARRO, 8
Sucursal, Moreno Nieto 1, Badajoz

EL PROGRESO
Ramallo y Sales
Grandes talleres y almacenes de muebles de todas clases.
BADAJOZ
PLAZA DE LA SOLEDAD, 5 Y 6

Almacén por Mayor y Menor
DE
MERCERIA Y PAQUETERIA
DE
MARTINEZ Y CORTÉS
San Juan, 14, Badajoz
Perfumes, guantes y géneros de punto.
Se remiten muestras á quien las solicite.

GRANDES ALMACENES
DE
TEJIDOS, PAQUETERIA, COLOIALES Y RELOJERIA
PLAZA DE LA SOLEDAD, NUMEROS 3 Y 4
Viajantes por ESPAÑA y PORTUGAL.—Expediciones á provincias.—Exportaciones al Extranjero.

LUIS RAMALLO Y C.
S. EN C.
BADAJOZ

LA FLOR DE LA MANCHA
HERNÁN-CORTÉS, 20. BADAJOZ.
J. Rodríguez, y Comp.ª

Cosecheros, Fabricantes, Almacenistas, y Exportadores de Vinos finos de mesa; Fabricantes de Aguardientes y Fabricación especial de todas clases de Jarabes para refrescos.

DEPOSITO DE ABONOS QUIMIJS
y primeras materias para preparación
Se expende siempre bajo la garantía de análisis y con arreglo al vigente Real decreto sobre venta de abonos.
También en este depósito se expende el bono «Laves», experimentado ya en Extremadura con resultados en extremo satisfactorios.
En este depósito se analizarán las tierras que envíen los clientes y atendiendo al resultado del análisis, se recomendarán los abonos adecuados á la naturaleza de cada tierra.
Para pedidos en Extremadura, consultas, etcétera, dirigirse en Villafranca de los Barros á
D. Rafael Crespo y Calpena.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA
SEGUROS, VIDAS Y ACCIDENTES

GARANTÍAS:
Capital social..... Ptas. 15 000.000'00
Reservas..... > 12.267.632'08
Capitales asegurados desde la fundación de las Compañías hasta 30 de Septiembre de 1900..... > 247.921.609'64
Pagado á los asegurados por siniestros, pólizas vencidas y otros conceptos hasta igual fecha..... > 18.708.693'48
Esta Sociedad se dedica á constituir capitales para la formación de dotes, redenciones de quintas y demás combinaciones análogas, rentas vitalicias inmediatas ó diferidas, seguros de capitales pagaderos á la muerte del asegurado y compra de usufructo y nudas propiedades.
Se dedica además al SEGURO CONTRA ACCIDENTES garantizando las responsabilidades de la ley sobre accidentes del trabajo.
REPRESENTACIONES EN TODA ESPAÑA
DOMICILIO SOCIAL: ANCHA, 64 — BARCELONA.
Delegado é Inspector en Extremadura: D. Cayetano Lledó, Arias Montano, 18, Badajoz.
Subinspector. D. Miguel Pimentel, Calatrava, 10.

BAZAR DE PARIS
Anastasio Torres
Lo más abundante en Baterías de Cocina.—Los mejor en Cristal.—Lo más notable en Juguetes.—Lo de más vista en objetos para regalos.—Lo más notable en producciones artísticas.
No comprad sin visitar esta casa.
Precios económicos.
SAN JUAN, NUM. 25, BADAJOZ

JOSE FERNANDEZ
AGENTE DE ADUANAS
Esta casa efectúa los despachos de Aduanas con suma economía, tanto á la importación como á la exportación.
También compra toda clase de cereales á precios corrientes.
No vendid sin antes visitar esta casa.
MENACHO, 22 (ANTES POZO)
BADAJOZ

AGENCIA DE NEGOCIOS
HIJOS DE SIERRA
Montesinos, 21.—BADAJOZ.
Esta casa se encarga de la representación de Ayuntamientos, empresas particulares y del despacho de todo género de asuntos en las oficinas de la capital.
Honorarios módicos.

Gran Salón de Peluquería
DE ANTONIO TORREJONCILLO
Se afeita, corta y riza el pelo. Unica casa que tiene magníficas duchas para el lavado de cara y cabeza. Abonos y servicio á domicilio. Se vende crepé.
s, Melendez Valdés, 8

¿Quién puede competir en Corsés con
JULIO RAYO?
Nadie.—En su casa, calle de Aduana, núm. 20, se hacen á medida.—Especialidad en Corsés-fajas.

JUAN VELARDOS
Pasamanería. San Juan, 34.
Especialidad en adornos y novedades de París.
—Paraguas, camisetas, pantalones, medias y calcetines de lana y algodón.
Perfumería de las mejores marcas.

BAZAR INGLÉS
(Antiguo Candado)
Almacén de Ferretería, Cristales y Lampistería
Pinturas, Papeles para decorar habitaciones
Batería de cocina y bombas para agua.

Unica representación de los inmejorables Gasómetros sistema «Noguera» para alumbrado de acetileno. Gran surtido en faroles de carruajes y lámparas de distintas formas. Grandes existencias de Carburo de Calcio.
JOSE MUÑIZ RODRIGUEZ.
CALLE DE SAN JUAN, 24, BADAJOZ.

Pañería y Sastrería
DE
JUSTO GARCIA
SAN JUAN, 23.—BADAJOZ.

Gran surtido en géneros para la presente temporada; esmerado corte y precios incompetibles.

ARQUEROS
Larga, 48. BADAJOZ.
Para trabajos de Imprenta, para objetos de Escritorio, para artículos de piel, para Devocionarios y para libros de todas clases, nadie como esta casa.
Se acaban de recibir del extranjero 500 colecciones de postales, de lo mejor que se conoce.

ALMACENES DE MADERAS
con máquinas de aserrar, molar, cepillar y machihembrar.
MOVIDAS Á VAPOUR
Inmenso surtido en tablones y tablas de Suecia, Finlandia y Portugal.
Tabloneillos, molduras, cuarterones, alfajías, costeros, palos y vigería para carpintería y construcción.
Tablones y tablas cepilladas y machihembradas.
Traviesas para el ferrocarril.
Postes telegráficos y telefónicos.
Tablas, costeros y rollizos para trabajos de minas.
Cajonería para embasar pastas, jabones, frutas, etc., etc.
Maderas de todas las clases y dimensiones.
Aserrín en grandes ó pequeñas cantidades para suelos y envases.
Vigas de Pith Pine (Tea).
Vigas y tablas de caoba, cedro, Haya, etc., etc.
Precios sin competencia.
Esta casa sierra para el público á precios convencionales.

J. J. SOARES MONTEIRO
Estación Ferro-carril.—BADAJOZ.

Novidades en Tejidos del Reino y Extranjero
AVELINO CARBALLO
Plaza de la Constitución, 20 y Mag'dalena 1
BADAJOZ

ALFREDO VILLANUEVA
Fundidor de Campanas
DOMICILIO EN HERRERA DEL DUQUE,
de esta provincia.

Ofrece sus servicios á los señores Párrocos y Ayuntamientos.
El primer taller de su clase en España.

Alfredo Villanueva
Herrera del Duque.—Badajoz.

HERNAN-SANZ Y SAAVEDRA
SAN JUAN, 19 BADAJOZ
La primera casa en Quincalla, Géneros de punto y abanicos.
Perfumería y pasamanería.

EL GLOBO
ULTRAMARINOS, SAN JUAN, 44
LUIS CARBALLO
BADAJOZ
Gran especialidad. Se acaban de recibir las renombrada Pastillas de Café y Leche esterilizadas de los Sres. Sobrinos de la Viuda de Solano, de Logroño. Probadlas y os convenceréis.
Completo surtido en todos los artículos.
Cafés tostados, clases superiores.